

creada la Comisión, para pedir autorización en el caso de que el medio que propone no diere resultado; y después explico el dictamen y sus alcances el Sr. Alcalde.

Entraron los Sres. Botella, Carles, Ayuso Bonne-maison y Davio.

Y enterado de todo el Ayuntamiento, acuerda unánimemente como propone la Comisión en el dictamen transcrito.

Permiso 2.<sup>o</sup> obras.

Consigniente á lo informado por la Comisión de Policía Urbana, acuerda el Ayuntamiento unánimemente conceder autorización para las siguientes obras:

Al Arquitecto D. Justo Millán para:

Reparar la fachada de la casa número veinte y seis de la calle del Arbol, propia de los herederos de D. Macario Torcuato, y sustituir las canchales, á condición de enjotrarlas en el muro hasta la altura de dos metros diez centímetros;

Colocar balcones en las ventanas del segundo piso de la casa número siete de la calle de Pascual, propia de D. Antonio Rebollo, subiendo los umbrales, y elevar parte de la fachada correspondiente á esta casa, por la calle de Bodegones para hacer dos nuevos balcones, debiendo normarse en su ejecución á las indicaciones del Arquitecto Municipal por lo que se refiere al ornato público;

Sustituir por otro nuevo el umbral de la puerta cochera de la casa sin número de la calle de las Balsas, propia de D. José Llovera;

Sustituir con una reja la puerta cochera de la casa número uno de la calle de Peligros, pro-

